



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Anexo III. Identificación de Planes y Programas
que Inciden en el Municipio de Irapuato

Los niveles superiores de planeación mantienen importancia en la gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, debido al margen de actuación que brinda cada orientación, acción, proyecto y programa que se realizan en el ámbito municipal, regional, estatal o federal. Las condicionantes que tienen impacto directo en el municipio de Irapuato son fundamentalmente derivadas de los lineamientos, normativa y estrategia propuestos en los siguientes instrumentos de planeación.

a) **Ámbito Federal:**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.¹

Establece los objetivos que guiarán las acciones del gobierno de la república, los cuales se traducen en tres ejes: I. Política y Gobierno; II. Política Social; III. Economía

Dentro del eje de Política Social se identifica una línea para el Desarrollo Sostenible que se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Se establece que la federación considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.²

Los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social están enfocados en la reducción de las carencias sociales y a la mejora del ingreso, y las estrategias y líneas de acción, definen la manera en que las dependencias que son cabezas de Sector, dirigirán y coordinarán esfuerzos no sólo a nivel federal, sino a nivel intergubernamental y con la sociedad civil, para incidir directamente en el cumplimiento de los derechos sociales.

- Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza.
- Mejorar el acceso y permanencia en los servicios educativos, así como impulsar la inclusión y equidad educativa.
- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud.
- Incrementar el acceso de la población a la seguridad social, independientemente de la condición económica o social de las personas.
- Mejorar la dotación de servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 12 de julio de 2019.

² Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/node/2464>

- Mejorar los ingresos y fortalecer las aptitudes productivas de las personas en situación de pobreza, vinculando oportunidades del mercado local, nacional y global.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.³

El POEGT promueve un esquema de coordinación y corresponsabilidad entre los sectores de la APF (a quienes está dirigido este Programa) que permite generar sinergias y propiciar un desarrollo sustentable en cada una de las regiones ecológicas identificadas en el territorio nacional.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Asimismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas. Los lineamientos ecológicos a cumplir son los siguientes:

- Proteger y usar responsablemente el patrimonio natural y cultural del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y ordenamiento ecológico del territorio.
- Mejorar la planeación y coordinación existente entre las distintas instancias y sectores económicos que intervienen en la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico general del territorio, con la activa participación de la sociedad en las acciones en esta área.
- Contar con una población con conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio, fomentando la educación ambiental a través de los medios de comunicación y sistemas de educación y salud.
- Contar con mecanismos de coordinación y responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de gobierno para la protección, conservación y restauración del capital natural.
- Preservar la flora y la fauna, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.
- Promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, mediante formas de utilización y aprovechamiento sustentable que beneficien a los habitantes locales y eviten la disminución del capital natural.
- Brindar información actualizada y confiable para la toma de decisiones en la instrumentación del ordenamiento ecológico territorial y la planeación sectorial.
- Fomentar la coordinación intersectorial a fin de fortalecer y hacer más eficiente al sistema económico.
- Incorporar al SINAP las áreas prioritarias para la preservación, bajo esquemas de preservación y manejo sustentable.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 7 de septiembre de 2012.

- Reducir las tendencias de degradación ambiental, consideradas en el escenario tendencial del pronóstico, a través de la observación de las políticas del Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.⁴

Establece seis objetivos que "...promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo busca fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para hacer de ellas sitios en los que las distancias no representen una barrera para los ciudadanos...", en donde la población aproveche al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social (PNDU, 2014).

- Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes
- Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
- Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.
- Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
- Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

El PNDU establece la incorporación de tres Estrategias Transversales: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

Programa Nacional Hídrico 2014-2018.⁵

Se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Medio Ambiente 2013-2018. Se estructura a partir de los siguientes seis objetivos, a los cuales contribuirá y se apegará el presente Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca:

- Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
- Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
- Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.
- Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.
- Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 30 de abril del 2014.

⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 8 de abril del 2014

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.⁶

Recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda, la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, por lo que contribuirá a alcanzar tres de los objetivos dispuestos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, y Territorial y Urbano:

- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas;
- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, y
- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional.

En este sentido, las propuestas relacionadas con el sector que son establecidas en el presente Programa se apegan a los siguientes seis objetivos que establece la política nacional de vivienda:

- Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda;
- Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana, y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda;
- Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población;
- Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda;
- Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda, y
- Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.⁷

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 -2018, se sujeta a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de la SAGARPA en dicho periodo, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Planeación en su Artículo 23, así como a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y al Reglamento Interior de la SAGARPA en su Artículo 1. Los objetivos a cumplir son los siguientes:

- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.
- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.
- Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 30 de abril del 2014.

⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 13 de diciembre de 2013.

- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.
- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.⁸

La inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad. Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país, a fin de que todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial productivo conforme a las metas que se hayan propuesto.

En apego al Sistema Nacional de Planeación Democrática, y a través del PNI 2014-2018 el Gobierno de la República busca orientar la funcionalidad integral de la infraestructura existente y nueva del país, por medio de los siguientes objetivos:

- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

Con el cumplimiento de estos objetivos, se busca optimizar las obras de infraestructura de los sectores estratégicos del país a fin de potenciar la competitividad de México y así, asegurar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.⁹

Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se desprende de la meta nacional 2. México incluyente, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. El PSDATU, se estructura a partir de los siguientes cinco objetivos, que "...promueven el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y

⁸ Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/node/2435>

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 16 de diciembre del 2016.

crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y; la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros” y a los cuales contribuye la elaboración del presente Programa:

- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.
- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

Programa Nacional Forestal 2014-2018.¹⁰

El Programa Nacional Forestal 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Programa Nacional Forestal 2014-2018 busca promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales; así como, mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal. Los objetivos a cumplir son los siguientes:

- Incrementar la producción y productividad forestal sustentable
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas forestales
- Proteger los ecosistemas forestales
- Fortalecer la gobernanza y el desarrollo de capacidades locales
- Promover y propiciar un marco institucional facilitador del desarrollo forestal sustentable

Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.¹¹

México es Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático desde marzo 1994 y de su Protocolo de Kioto desde febrero de 2005. En junio de 2012 promulgó la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de ese mismo año.

¹⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 28 de abril del 2014.

¹¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 28 de abril del 2014.

La obligación de emitir el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) emana de la Ley General de Cambio Climático que en su artículo 66 dispone que este Programa será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y que en él se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Los objetivos a cumplir son los siguientes:

- Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica
- Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático
- Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.
- Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando cobeneficios de salud y bienestar
- Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.¹²

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) contribuirá a los objetivos establecidos por el nuevo gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como parte del Segundo Eje de Política Social. Sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país. El actuar del Programa se inspira y tiene como base el principio de impulso al desarrollo sostenible establecido en el PND, considerado como uno de los factores más importantes para lograr el bienestar de la población.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024

- 1.- Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
- 2.- Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.
- 3.- Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.

¹² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 07 de julio de 2020.

- 4.- Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.
- 5.- Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.¹³

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND) y la legislación vigente, el Programa Sectorial incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio. Esta visión tiene el objetivo de construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales. Por lo tanto, se establecen las bases para disminuir las disparidades regionales y locales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas.

Los principios de planeación sectorial que enmarcan el diseño y ejecución del Programa Sectorial son los siguientes:

1. El Estado conduce la política territorial.
2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
4. La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
5. El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
6. La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
7. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
8. El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
9. Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
10. La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
13. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.

¹³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 26 de junio de 2020.

14. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
15. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 tiene cuatro objetivos prioritarios:

- Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.
- Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
- Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
- Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.

Programa Sectorial de Economía 2020-2024. ¹⁴

Con el Programa se busca contribuir al crecimiento económico más equilibrado entre regiones y sectores sociales para evitar una inadecuada concentración de la riqueza. De igual forma, se pretende contribuir a la reactivación económica y del mercado interno apoyando la incorporación de las MIPYMES al sector formal de la economía

Para alcanzar los cambios esperados, la Secretaría de Economía y su sector coordinado, suman esfuerzos para desarrollar tareas puntuales que se agrupan en cuatro objetivos prioritarios, como ejes de política del sector economía durante la presente administración federal:

1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos;
2. Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria;
3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, y
4. Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. ¹⁵

Los principios y componentes de la nueva política agroalimentaria se expresan en la implementación de estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a tres grandes objetivos:

- Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.
- Objetivo 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- Objetivo 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

¹⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 24 de junio de 2020.

¹⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 25 de junio de 2020.

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. ¹⁶

La política de bienestar deberá vincular y coordinar todas sus instituciones, estrategias, programas y acciones a fin de generar procesos continuos y entrelazados de desarrollo para promover el bienestar de la población en distintos niveles como son: el nivel individual, familiar y comunitario. Asimismo, deberá tomar en cuenta un esquema de solidaridad generacional bajo el principio de la sostenibilidad y el respeto de los entornos naturales y las comunidades sociales; para estructurar una dinámica y estrategia que a través de modelos de economía plural, social y solidaria, pueda encontrar un equilibrio entre los sectores privados, públicos y sociales a través de esquemas efectivamente democráticos, contribuyendo al bienestar de nuestro país y buscando atender las urgencias y contingencias más importantes de la vida de las personas, a la vez que paralelamente refuercen y reestructuren la solidaridad local.

Para tal propósito, los programas de la Secretaría de Bienestar se basarán en los siguientes criterios:

- Tendrán como prioridad de atención a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena y afroamericana, zonas con alto o muy alto grado de marginación y zonas con altos índices de violencia;
- Los apoyos económicos y en especie se entregarán de manera directa sin intermediarios, de manera preferente por instrumento bancario;
- La integración de un padrón único de beneficiarios, el cual permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la APF. Este padrón será revisado de manera continua para su validación, actualización y auditoría;
- Se realizarán acciones que permitan la identificación de las personas beneficiarias y la localización geográfica de las necesidades de la población; y
- Contarán con mecanismos específicos de participación comunitaria y de contraloría social.

Para ello, el programa busca atender las problemáticas públicas enmarcadas en 5 objetivos prioritarios:

- Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
- Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Objetivo 3. Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
- Objetivo 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
- Objetivo 5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

¹⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 26 de junio del 2020.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.¹⁷

El Programa conduce los esfuerzos del Sector, se identifican los Objetivos y Estrategias Prioritarias, las Acciones puntuales, así como las Metas de Bienestar y Parámetros para dar cumplimiento a la Misión de la SCT, que pretende fundamentalmente, contribuir al bienestar social y al desarrollo regional del país.

Para ello estructura el planteamiento definiendo 4 objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 1: Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal.
- Objetivo prioritario 2: Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones las menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.
- Objetivo prioritario 3: Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
- Objetivo prioritario 4: Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.¹⁸

El propósito del Programa es posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, como un pilar del desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones del país, un instrumento esencial en la reconciliación social.

Para ellos se establecen cuatro objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 1: Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
- Objetivo prioritario 2: Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
- Objetivo prioritario 3: Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
- Objetivo prioritario 4: Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.¹⁹

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se construye sobre los principios esenciales de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y

¹⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 02 de julio del 2020.

¹⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 03 de julio del 2020.

¹⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 03 de julio del 2020.

Derechos Culturales, donde se establece que la política cultural del Estado Mexicano, en todos sus órdenes de gobierno, deberá atender a seis principios:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; e
- VI. Igualdad de género.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024:

- Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.
- Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
- Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.
- Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
- Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
- Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Estrategia Nacional de Cambio Climático.²⁰

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono¹². Al ser el instrumento rector, éste describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir con base en la información disponible del entorno presente y futuro, para así orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que fomentar la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad. Esto con el objetivo de atender las prioridades nacionales y alcanzar el horizonte deseable para el país en el largo plazo

La estrategia se integra por tres temas

- Pilares de política nacional de cambio climático
- Adaptación a los efectos del cambio climático
- Desarrollo bajo en emisiones / Mitigación

²⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 03 de junio de 2013.

Programa Estratégico Forestal para México 2025.²¹

El objetivo del “Programa Estratégico Forestal para México 2025 (PEF), es impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales mediante acciones de conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad, con base en ajustes de las políticas, instituciones y legislación, así como en la propuesta de un programa de inversiones. El propósito es aprovechar las estrategias establecidas para formular planes y programas operacionales de corto, mediano y largo plazos, orientados al uso sustentable de los recursos forestales.

Enmarca además el objetivo general del Desarrollo Forestal Sustentable en México: Lograr una gestión sustentable de los ecosistemas forestales: el fomento de una producción forestal integral cada vez más ecoeficiente y el estímulo a esta forma de producción y conservación, el mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales, y el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales.

El punto de partida de la estrategia es que el uso sustentable del recurso forestal y su conservación son compatibles con el desarrollo humano. Para lograr el objetivo general del desarrollo forestal sustentable se plantea una estrategia basada en ocho principios generales:

- a. Uso adecuado de los terrenos de vocación forestal (TVF) para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- b. El combate a la pobreza de los propietarios y poseedores de TVF es una prioridad.
- c. El dueño de TVF tiene derechos sobre los beneficios y responsabilidades por el buen manejo.
- d. La actividad forestal tiene que ser un negocio rentable.
- e. El motor del desarrollo forestal debe estar constituido por los sectores social y privado.
- f. El estado debe ser promotor y facilitador de condiciones favorables para el desarrollo forestal.
- g. Toda la cadena productiva hasta el consumidor final debe ser competitiva.
- h. La actividad forestal debe respetar la integridad y el equilibrio ecológicos.

Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio 2019.²²

El Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT), atiende lo previsto en los artículos 23, 24, 25 de la Ley General de Turismo; 40, 42, 43, 44, 48 del Reglamento de la Ley General de Turismo; y establece una regionalización del territorio nacional en la cual el estado de Guanajuato y por ende el municipio de Irapuato se localizan en la Región Occidente junto con los estados de Nayarit, Jalisco, Michoacán y Colima.

La Estrategia Turística Territorial establece los siguientes ejes centrales:

- Planeación y Gestión Urbana Turística.
- Sistemas de Integración Turística.

²¹ Recuperado de

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/307Programa%20Estrat%c3%a9gico%20Forestal%202025.pdf>

²² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, <http://dof.gob.mx>, 05 de agosto de 2019.

- Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia Turística.
- Infraestructura y Servicios Públicos de apoyo al sector.

Atlas Nacional de Riesgos.²³

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil (LGPC) en su artículo 12, fracción XVI, es atribución de la Secretaría de Gobernación desarrollar y actualizar el Atlas Nacional de Riesgos. Para tal efecto, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), como apoyo técnico del Sistema Nacional de Protección Civil, integra dicho Atlas Nacional de Riesgos el cual debe ser consistente con los atlas estatales y municipales de riesgos. Importante entonces, para su implementación, es contar con diagnósticos a nivel local, partiendo de criterios homogéneos y siguiendo una metodología común.

En México, el Sistema Nacional de Protección Civil reconoce, de acuerdo con su origen, los siguientes agentes perturbadores:

- Fenómenos geológicos;
- Fenómenos hidrometeorológicos;
- Fenómenos químicos;
- Fenómenos sanitario-ambientales;
- Socio-organizativos.

b) Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.²⁴

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, construyendo el futuro, busca innovar e incorporar buenas prácticas que se utilizan en la actualidad en materia de gestión del desarrollo. En este contexto, se fortaleció la participación de la sociedad a través de 10 talleres subregionales, 4 talleres regionales y 38 mesas de análisis estratégico, donde participaron más de 1 mil 600 ciudadanos que ejercen diferentes responsabilidades en la sociedad, en el servicio público, en el sector privado, en el sector social o en el ámbito académico. Para el cumplimiento de su ejercicio en todas las áreas, Plan Estatal de Desarrollo 2040, se divide de la siguiente forma:

- Dimensión Humana y Social
 - Bienestar social
 - Educación para la vida
 - Grupos de atención prioritaria
- Dimensión Economía
 - Empleo y competitividad
 - Articulación productiva
 - Turismo
 - Sector agroalimentario
 - Ciencia, tecnología e innovación
- Dimensión Medio Ambiente y Territorio

²³ Recuperado de <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

²⁴ Recuperado de: https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf

- Medio ambiente
- Territorio
- Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho
 - Gobernanza.
 - Seguridad y justicia

Programa de Gobierno 2012-2018.²⁵

El Programa de Gobierno 2012-2018, constituye el marco estratégico que establece las prioridades de atención en el mediano plazo, y el camino de acción integrada de todas las áreas de Gobierno hacia su consecución.

Así pues, el Programa plantea una estrategia clara de desarrollo para Guanajuato a 2018, enfocada en el individuo y que se enmarca en cuatro ejes esenciales: Calidad de Vida, Economía para las Personas, Guanajuato Educado y Guanajuato Seguro, todos ellos soportados por el eje transversal de Buen Gobierno.

El documento se estructura en tres grandes apartados: el primero, **«Conciencia del contexto de Guanajuato»**, contiene el marco jurídico y metodológico que da sustento al programa, así como el proceso de elaboración del mismo. **«Enfoque»** es el segundo apartado donde presenta la filosofía del programa; es decir, se plantea la visión a 2018, el propósito y las sólidas convicciones que sustentan el actuar de gobierno durante los próximos seis años. Asimismo se presenta el modelo de gestión donde se expone la forma de organización, seguimiento y evaluación en el cumplimiento del Programa. El tercer apartado, **«Mover a la Acción»**, presenta los Ejes, estrategias transversales y proyectos que conforman la planeación para los siguientes seis años; además se identifican los principales proyectos a los que le apostará la presente administración para darle el enfoque y efectividad al trabajo gubernamental.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040.²⁶

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial busca el desarrollo sustentable de la entidad, conteniendo el crecimiento de las ciudades a través de una densificación cualitativa de los espacios urbanos. En este sentido, en el presente proyecto se realiza un análisis detallado de las zonas de crecimiento periféricas que infringen las reglas establecidas por el PEDUOET vigente para reorientar su desarrollo.

El PEDUOET 2040 establece las políticas generales para:

- La consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- La realización de actividades productivas;

²⁵ Recuperado de: <http://201.159.134.38/listPoder3.php?ordenar=&edo=11&catTipo=28>

²⁶ Publicado en el Periódico oficial del Estado de Guanajuato con fecha 02 de marzo de 2018.

- La formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; y
- La operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

Programa Sectorial Economía para Todos 2019-2024.²⁷

El programa busca consolidar a Guanajuato como líder nacional en generación de empleos y productividad, basado en el desarrollo la competitividad de sus sectores económicos, con empresas globales pujantes e innovadoras que empleen capital humano especializado, vanguardista y profesional, apoyados por la generación de infraestructura logística sostenible que favorece la conectividad y la apertura al mundo.

Establece además 6 líneas estratégicas para lograr las metas que en él se plantean:

1. Incrementar el empleo
2. Incrementar la articulación y productividad
3. Impulsar la comercialización y nuevos mercados
4. Impulsar la innovación y la transferencia tecnología en sectores estratégicos
5. Desarrollo de capital humano para el fortalecimiento del estado
6. Fortalecer la logística e infraestructura industrial para el desarrollo con enfoque sostenible.

Programa Sectorial Economía Visión 2018.²⁸

El Programa Sectorial Economía Visión 2018, considera la política económica que se impulsará en la Administración Estatal 2012-2018 bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con el fin de impulsar la prosperidad, el empleo y el desarrollo regional equilibrado.

Las principales oportunidades de Guanajuato se vierten en: facilitar la generación y protección del empleo, generación de riqueza y prosperidad y propiciar el desarrollo regional equilibrado en el estado. A través de una política de gobierno centrada en seis líneas estratégicas:

- Profesionalización para las Personas
- Fortalecimiento de la Cadena de Valor
- Comercialización Nacional e Internacional
- Articulación Productiva
- Logística para los Negocios
- Innovación y Desarrollo Tecnológico

Programa Sectorial Social y Humano Visión 2018.

²⁷ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con fecha 14 de febrero de 2020.

²⁸ Recuperado de:

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501131103260.ProgramaSectorialEconomiaVision2018.pdf

El Programa Sectorial Social y Humano Visión 2018, contiene los objetivos, estrategias, metas, acciones y proyectos a seguir por las dependencias y entidades que integran el eje Calidad de Vida, para dar respuesta a las necesidades más sentidas de la población guanajuatense.

Para el desarrollo del Programa Sectorial, las dependencias pertenecientes a diferentes ejes involucradas al proceso de articulación institucional son las siguientes:

- Eje Economía para las Personas
 - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
 - Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
- Eje Guanajuato Educado
 - Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)
 - Institución Estatal de Capacitación (IECA)
 - Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CODE)
 - Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA)
 - Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN)
 - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato
- Eje Guanajuato Seguro
 - Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
 - Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)
 - Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (PJGE)
 - Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra

Las líneas estratégicas que enmarcan el presente Programa son:

- Vivienda Sustentable
- Ingreso y Empleo
- Comunidad y Compromiso Cívico
- Educación
- Medio Ambiente
- Satisfacción y Balance de Vida
- Salud
- Seguridad: Prevención del Delito

Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato.²⁹

El programa Estatal Hidráulico de Guanajuato parte de analizar la problemática del agua tomando como unidad de estudio el acuífero. Este análisis considera la sistematización de la información del sector hídrico, utilizando herramientas de informática de frontera como son los Modelos de Sistema de Información Geográfica y las Técnicas de Percepción Remota. El estado de Guanajuato cuenta dentro de sus límites territoriales con 20 acuíferos, siendo dos de ellos interestatales (Jaral de Berrios - Villa Reyes y Santa María del Rio), cuya superficie se comparte con el estado de San Luis Potosí. De ellos se encuentran 18 en condiciones de sobrexplotación, de acuerdo con la última actualización de disponibilidad de aguas subterráneas, publicada en el Diario Oficial de la Federación

²⁹ Recuperado de: <http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/resumenejecutivo.pdf>

en 2013, siendo los acuíferos de Ocampo y Xichú-Atarjea la excepción al presentar un superávit de agua.

Derivado del análisis presentado, se han desarrollado líneas estratégicas enfocadas a cada uno de los diferentes sectores involucrados en llevar a la sustentabilidad hídrica al estado. Dichas estrategias, se han jerarquizado de acuerdo a la importancia de las acciones a realizar. Cada línea estratégica se compone de diversas propuestas para llevar a cabo el objetivo principal de este Programa Estatal Hidráulico, dentro de las principales se encuentran las siguientes:

- Respetar los volúmenes de extracción concesionados para cada uno de los sectores
- Elevar las eficiencias de riego mediante la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de superficie de riego m³
- Reúso de aguas residuales tratadas (Intercambio sectorial)
- Conversión de Patrón de Cultivos
- Incremento de la Oferta (Entradas) de agua mediante la construcción de estructuras adecuadas para la recarga
- Cosecha de agua mediante pozos/tanques
- Presas de recarga sobre acuíferos con manto freático profundo
- Pozos de recarga mediante agua excedente de plantas potabilizadoras/saneamiento
- Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
- Revisión/Análisis y establecimiento de tarifas competitivas para el uso de agua residual tratada. En su caso aplicación de subsidios para promover su uso.
- Aumento de la eficiencia de conducción y distribución de agua potable
- Promover campañas de cultura de agua
- Promover la participación de la comunidad científico – académica del estado y a nivel nacional; para la introducción de innovaciones tecnológicas en lo referente al uso, manejo y gestión del recurso agua.

Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012.³⁰

El Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012, recoge las acciones que se han venido desarrollando desde el inicio de la presente administración, así como la opinión de diferentes sectores ciudadanos en la entidad, a través de consultas ciudadanas y talleres de planeación. Es necesario considerar que el problema ambiental más grave del Estado, sin duda, se encuentra en el manejo de los recursos hídricos. Por ello, el diseño del presente Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012, otorga una visión integral y transversal en el manejo sustentable de los recursos naturales y en la contención del deterioro ambiental. Se propone que ambos aspectos se lleven a cabo en el marco de las cuencas hidrológicas que integran, partiendo de la base de que estas cuencas forman parte de las seis regiones establecidas en Programa de Desarrollo Humano y Social del Estado de Guanajuato, en las cuales plasma sus acciones el presente instrumento.

³⁰ Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/programa-estatal-de-proteccion-al-ambiente-de-guanajuato>

El objetivo general del Programa es establecer un manejo integrado de los recursos naturales para su aprovechamiento sustentable, al tomar como marco las regiones del Estado; que garantice la protección y preservación del ambiente, y genere oportunidades de desarrollo humano y social para todos los guanajuatenses. Con este marco de referencia, y en atención a la principal problemática ambiental del Estado, en este Programa se establecen como las grandes líneas estratégicas, u objetivos particulares, las siguientes:

- Incrementar la conservación del capital natural en el Estado.
- Promover un manejo integral de los residuos sólidos en el Estado.
- Promover la sustentabilidad ambiental del desarrollo en el Estado.
- Mejorar la calidad del aire en el Estado.
- Fomentar la cultura ambiental y la participación social responsable para el desarrollo sustentable.
- Diseñar e implantar una estrategia estatal de cambio climático.

Programa Estatal de Vivienda 2012.³¹

El Programa Estatal de Vivienda es un instrumento rector de los esfuerzos realizados por las administraciones públicas estatal y municipal, como por la sociedad organizada y la iniciativa privada, orientados a fortalecer el sector Habitacional y hacer realidad las aspiraciones de los guanajuatenses de elevar su calidad de vida y tener una vivienda digna y adecuada en un entorno seguro y amable. La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, como cabeza de sector, tiene la responsabilidad de conducir las políticas y acciones de las instituciones públicas, sociales, privadas, federales, estatales y municipales relacionadas con la vivienda. Para cumplir plenamente con esta función se requiere de la participación activa y solidaria de toda la sociedad.

El Programa se fundamenta en las prioridades y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2030, el Plan de Gobierno 2006-2012, en las recomendaciones expresadas en los Foros de Consulta para la conformación de la Ley de Vivienda (2007). Así como en las oportunidades que ofrece la vigente Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato (2008), cuyo objetivo es sentar las bases necesarias para la generación de la vivienda en el Estado. El Programa Estatal de Vivienda es parte de un diagnóstico institucional y del análisis de las condiciones habitacionales en el Estado, entre ellas, destacan las tendencias del crecimiento poblacional, la demanda de vivienda por nuevos hogares y el rápido proceso de urbanización. El Programa establece los siguientes objetivos generales:

- Facilitar a las familias del estado de Guanajuato, principalmente las de menores recursos, el acceso a viviendas de calidad que impulsen su desarrollo integral en espacios habitables, seguros y sustentables.
- Facilitar y promover la producción de vivienda de calidad y sostenible principalmente económica y de interés social; y ampliar la cobertura del financiamiento para que las familias de Guanajuato, tengan acceso a una vivienda digna acorde con su capacidad económica, en un hábitat que permita su desarrollo integral.

³¹ Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/node/4288>

- Impulsar un desarrollo habitacional sustentable congruente con la política estatal en materia de conservación y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, con las tendencias de crecimiento demográfico y urbano, las actividades económicas de las regiones y municipios y con los planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico.
- Impulsar la modernización del marco normativo para atender las necesidades del sector vivienda e incrementar su competitividad.
- Mejorar la planeación y gestión del sector Vivienda.

Para lograr el éxito de este programa, la COMISION de Vivienda del Estado de Guanajuato se enfocará en promover y poner en práctica los siguientes instrumentos que apoyen la realización de las acciones programadas y proporcionen una línea de base para evaluar los logros:

- Inventario de baldíos urbanos;
- Inventario de asociaciones de la sociedad civil;
- Inventario de suelo apto para vivienda;
- Modelo de asociaciones inmobiliarias ejidales y comunales;
- Padrón de beneficiarios de los programas de vivienda social;
- Padrón de asentamientos irregulares;
- Padrón de beneficiarios de los programas sociales de vivienda;
- Concursos, foros y ferias de vivienda.

Programa Estatal de Cambio Climático.³²

Atlas Estatal de Riesgos.³³

El Atlas Estatal de Riesgos es un sistema integral de información geográfica actualizado que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno; resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

En congruencia con la política del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), este Atlas debe ser alimentado por la información que se genere en el Atlas Municipal de Riesgos.

c) Ámbito Regional

Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión VI. “Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca” que incluye los municipios de Irapuato y Salamanca.³⁴

³² Recuperado de: [https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Documento-2-Programa-Estatal-de-Cambio-Clim%
Clim%
Clim%
Clim%](https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Documento-2-Programa-Estatal-de-Cambio-Clim%c3%a1tico-Guanajuato-2011.pdf)

³³ Recuperado de: <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/>

³⁴ Recuperado de: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/programa_subregional_vi_1496176532.pdf

El Programa Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) es un instrumento de planeación que orienta las políticas destinadas a lograr la eficiencia económica del territorio, así como los procesos de su administración a fin de posibilitar su implementación técnica, social, política y cultural en condiciones de sustentabilidad. Es un instrumento que contempla el análisis territorial y la planeación u ordenación propiamente dicha, como un concepto integral de desarrollo social, económico, cultural y ambiental; asimismo es un proceso participativo cuya misión es establecer las pautas de actuación y las regulaciones y normas necesarias que permitan una dinámica de transformación del espacio que acerque a los objetivos del ordenamiento territorial. El PROT se elabora en cuatro fases:

- En una primera fase se establece la coordinación de las entidades y agentes participantes en el proceso de planeación.
- En la segunda, se caracteriza y diagnostica la situación prevaleciente de los diversos factores que constituyen las dimensiones y potencialidades del territorio, así como los problemas que presenten y posibles conflictos territoriales y se definen las Unidades Territoriales (UTER). Con base en ello se realiza una prospección a fin de determinar los posibles escenarios territoriales.
- En la tercera fase, derivado de los escenarios, se establecen estrategias de actuación de los diversos sectores que interactúan sobre y con el territorio, así como las metas a alcanzar para la ordenación y la sustentabilidad.
- En la cuarta fase de formulación del PROT se identifican las acciones que corresponde realizar a los diferentes sectores, así como la corresponsabilidad en ellas, que permitan alcanzar los objetivos planteados en el Programa.

El Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión VI establece los siguientes objetivos.

- Establecer una línea de coordinación entre la planeación del ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, a nivel regional, superando las delimitaciones tradicionales de estos ámbitos, para determinar de manera integral las políticas públicas que impulsarán el desarrollo regional desde el ámbito estatal. Las políticas, con sus objetivos y metas, se verán cruzadas por las políticas sectoriales como son las relativas a agua, energía, vivienda, infraestructura, sectores económicos y gestión de riesgos.
- Bajo un nuevo enfoque, integrar en un solo instrumento de planeación los diversos elementos que anteriormente se dividían en materiales de planeación ambiental, territorial y urbano. Un producto integrado permitirá mejor actuación para el desarrollo regional. El PROT marca una nueva plataforma para realizar los proyectos estratégicos que propone el Plan Estatal de Desarrollo con enfoque de regiones y subregiones, identificando las potencialidades y oportunidades para el desarrollo y los mecanismos de su implementación.
- Alinear los instrumentos de planeación de diversos niveles, como son los estatales, metropolitanos, regionales y municipales, en el ámbito territorial, ambiental y urbano para alcanzar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas.

Con el fin de lograr instrumentar mecanismos que permitan lograr los lineamientos ecológicos y objetivos estratégicos planteados en el PROT, se integró una cartera de metas y estrategias. Esta cartera está orientada al desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial en los subsistemas: Ambiental, Humano y social, Gobierno, Económico y Urbano-territorial.

- Subsistema Ambiental
 - Agua
 - Biodiversidad
 - Bienes y Servicios Ambientales
 - Suelo y Aire
 - Cambio Climático
- Subsistema Social y Humano
 - Alimentación
 - Educación
 - Recreación, Arte, Cultura y Deporte
 - Salud
 - Sociedad y Familia
- Subsistema de Gobierno
 - Gobernanza y Empoderamiento
 - Riesgos
 - Seguridad y Justicia
- Subsistema Económico
 - Desarrollo Económico
 - Investigación e Innovación
- Subsistema Urbano - Territorial
 - Hábitat
 - Infraestructura y Servicios Urbanos
 - Movilidad
 - Vivienda

d) **Ámbito municipal**

Plan Municipal de Desarrollo de Irapuato 2013-2040.³⁵

El Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2013-2040 es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio de Irapuato, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con su Ayuntamiento, así como los mecanismos de coordinación con los niveles de Gobierno Estatal y Federal.

El Plan contiene los ámbitos, objetivos estratégicos y líneas de acción para el desarrollo del Municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los programas de gobierno de cada período trianual y sus programas operativos anuales derivados para las áreas funcionales de la administración municipal. El Plan Municipal de Desarrollo tiene las siguientes finalidades:

- Actualizar y presentar un diagnóstico municipal describiendo su situación general, y

³⁵ Recuperado de: <http://www.implanirapuato.gob.mx/plandesarrollo.html>

- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades de desarrollo integral del municipio, con una perspectiva de mediano y largo plazo.

En este Plan se presenta la visión estratégica en cada uno de los ámbitos de estudio, objetivos estratégicos, así como las líneas de acción, este proyecto describe un sistema de seguimiento, el cual pretende una evaluación participativa de las políticas y programas de gobierno derivados del Plan.

- **ÁMBITO 1: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
 - Componente 1.1: Medio ambiente
 - Objetivo estratégico 1.1: Lograr la participación ciudadana en el cuidado, mejoramiento y adaptación al medio ambiente
 - Componente 1.2: Preservación ecológica
 - Objetivo estratégico 1.2: Incrementar las zonas, mecanismos y sistemas de amortiguación ecológica que ayuden a conservar los ecosistemas y la biodiversidad.
 - Componente 1.3: Agua
 - Objetivo estratégico 1.3: Asegurar el futuro del agua
- **ÁMBITO 2: SOCIODEMOGRÁFICO**
 - Componente 2.1: Población
 - Objetivo estratégico 2.1: Estabilizar la tasa de crecimiento poblacional al año 2040
 - Componente 2.2: Migración
 - Objetivo estratégico 2.2: Controlar la migración interestatal e internacional
 - Componente 2.3: Salud
 - Objetivo estratégico 2.3: Fortalecer la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud
 - Componente 2.4: Escolaridad
 - Objetivo estratégico 2.4: Aumentar el promedio de escolaridad de la población
- **ÁMBITO 3: SOCIOCULTURAL**
 - Componente 3.1: Educación y cultura
 - Objetivo estratégico 3.1: Universalizar el acceso a la educación y a los servicios culturales
 - Componente 3.2: Deporte
 - Objetivo estratégico 3.2: Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
 - Componente 3.3: Calidad de vida
 - Objetivo estratégico 3.3: Hacer de Irapuato la ciudad con mayor calidad de vida
- **ÁMBITO 4: SOCIOECONÓMICO**
 - Componente 4.1: Ciudad incluyente
 - Objetivo estratégico 4.1: Lograr una ciudad incluyente y equitativa social y económicamente
 - Componente 4.2: Desarrollo económico

- Objetivo estratégico 4.2: Lograr una ciudad que cuide sus recursos naturales a través del desarrollo sustentable
 - Componente 4.3: Empleo
 - Objetivo estratégico 4.3: Incrementar el empleo en el municipio
 - Componente 4.4: Educación para la Competitividad
 - Objetivo estratégico 4.4: Desarrollar una sociedad con conocimiento clave para competir en los mercados globales
 - Componente 4.5: Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - Objetivo estratégico 4.5: Desarrollar organizaciones innovadoras orientadas a los resultados, conectadas, equilibradas y abiertas al exterior
 - Componente 4.6: Vivienda
 - Objetivo estratégico 4.6: Garantizar el acceso a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo ordenado y sustentable
- **ÁMBITO 5: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
- Componente 5.1: Movilidad integral
 - Objetivo estratégico 5.1: Asegurar la movilidad integral de personas y bienes
 - Componente 5.2: Desarrollo Sustentable
 - Objetivo estratégico 5.2: Promover la autogestión del desarrollo sustentable
 - Componente 5.3: Servicios básicos
 - Objetivo estratégico 5.3: Universalizar el acceso a servicios básicos
 - Componente 5.4: Planeación del Crecimiento
 - Objetivo estratégico 5.4: Planificar y ordenar el crecimiento de largo plazo
 - Componente 5.5: Infraestructura y Logística
 - Objetivo estratégico 5.5: Posicionar a Irapuato como centro industrial y de eventos de clase mundial
- **ÁMBITO 6: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO**
- Componente 6.1: Gobernabilidad democrática
 - Objetivo estratégico 6.1: Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática
 - Componente 6.2: Seguridad
 - Objetivo estratégico 6.2: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad
 - Componente 6.3: Vinculación social
 - Objetivo estratégico 6.3: Informar y vincular socialmente las acciones y los planes del gobierno municipal
 - Componente 6.4: Desarrollo institucional
 - Objetivo estratégico 6.4: Garantizar la efectividad, innovación y legitimidad del ejercicio gubernamental
 - Componente 6.5: Finanzas públicas
 - Objetivo estratégico 6.5: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos
- **ÁMBITO 7: PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSULTA CIUDADANA**
- Componente 7.1: Participación ciudadana

- Objetivo estratégico 7.1 Incorporar consensos ciudadanos en las decisiones del gobierno municipal

Programa de Gobierno de Irapuato 2015 - 2018.³⁶

El Programa de Gobierno de Irapuato 2015-2018, se desarrolla como un proyecto político - técnico que se presenta para resolver los problemas y atender los requerimientos de desarrollo que inciden en los ciudadanos del municipio. Para el desarrollo de este programa se realizó la vinculación normativa descrita en la legislación vigente. Se analizaron los elementos considerados fundamentales en el proceso de desarrollo del Programa de Gobierno Municipal: el marco normativo, el sistema municipal de planeación, la estructura de la administración y las posibles fuentes de financiamiento.

Esta propuesta de gestión municipal contiene los objetivos y estrategias que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Programa establece los siguientes ejes y objetivos generales.

- Eje 1. Habitabilidad
 - Posicionar a Irapuato como destino deportivo favorito
 - Generar espacios públicos dignos y seguros
 - Fijar la ciudad como destino de interés
 - Consolidar la Zona Universitaria
 - Hacer de Irapuato una ciudad limpia
 - Brindar servicios básicos de calidad
 - Restructurar la administración pública y sus procesos
 - Optimizar el desarrollo territorial del municipio
 - Fortalecer la asistencia social y la promoción de la educación y la salud
 - Consolidar e implementar alianzas para el desarrollo económico
- Eje 2. Seguridad
 - Cultura de respeto por la Ley
 - Orgullo policial
 - Contundencia de seguridad
 - Prevenir y proteger
- Eje 3. Movilidad
 - Atender al peatón como prioridad
 - Mejorar la infraestructura vial
 - Implementar la red de conectividad con nuevas ciclovías
 - Sistema centralizado de semaforización
 - Mejorar el transporte público

El Programa de Gobierno Irapuato 2015-2018 está sujeto a un esquema de evaluación trimestral y anual, por lo que las acciones descritas se deberán de programar de acuerdo a los porcentajes e índices de cumplimiento señalados, con la flexibilidad de incrementar o modificar las acciones que correspondan a nuevas condiciones que se presentaran en la problemática del Municipio.

³⁶ Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/programa-de-gobierno-de-irapuato-2015-2018>

Programa de Gobierno Irapuato 2018 - 2021.³⁷

El Programa de Gobierno Irapuato 2018 - 2021 se desarrolla con el objetivo de sentar los cimientos para consolidar una ciudad habitable, moderna, competitiva y segura. Para atender y dar cuenta de los problemas que enfrenta el municipio, la administración actual marca y atiende tres ejes gobiernos: Habitabilidad, Movilidad y Seguridad.

Los ejes del Programa de Gobierno Irapuato 2018 - 2021, a través de una serie de subtemas, plantean diversos objetivos encaminados a la atención de esta serie de retos:

Eje 1: Habitabilidad

- **Sustentabilidad Ambiental, Económica y Social**
 - Crear y aplicar el reglamento de Protección y Sustentabilidad del Medio Ambiente
 - Poner en operación el Parque Ecológico de Irapuato (PEI)
 - Ampliar la red de parques vecinales
 - Realizar reforestaciones continuas
 - Generar las condiciones para atraer la inversión, más empleos y mejor remunerados
 - Impulsar la infraestructura de la zona universitaria e industrial al norte
 - Ampliar la cobertura de servicios de agua potable y drenaje al 100%
 - Modernizar con tecnología LED al 100% del alumbrado público
 - Implementar un programa de vinculación ciudadana
- **Cultura y Turismo**
 - Promover el Inforum para hacer atractivo y sostenible
 - Realizar acciones para aprovechar el turismo de negocios y prolongar la estancia de visitantes
 - Formar y promover talentos artísticos locales
 - Incrementar la oferta cultural en la ciudad
 - Potencializar el Teatro de la Ciudad
- **Centro Histórico**
 - Continuar con la dignificación de la imagen
 - Rehabilitar plazas y jardines
 - Mejorar la imagen del comercio semifijo
 - Rehabilitar las vialidades de acceso a este cuadro
 - Gestionar el proyecto del Centro Cultural
- **Grupos Vulnerables**
 - Construir una Clínica Municipal de Hemodiálisis
 - Posicionar a Irapuato como ciudad amigable con el adulto mayor
 - Atender a personas con discapacidad

Eje 2: Movilidad

- **Transporte Público**
 - Aplicar el principio de orden
 - Rediseñar y ampliar la cobertura para eficientar las rutas

³⁷ Recuperado de: http://www.irapuato.gob.mx/uploads/files/planbasicodegobierno_2018-2021.pdf

- Incrementar la instalación de paraderos y áreas de espera dignas
- Establecer bases fijas de ruta como punto único para inicio y finalización de trayectos
- Erradicar la instalación de bases de ruta de transporte informales en la vía pública
- Brindar la capacitación y actualización necesaria a los conductores
- Habilitar un centro de monitoreo enfocado al transporte público
- Ampliar la tecnología para evitar que las unidades circulen con puertas abiertas
- Instalar cámaras de seguridad en todas las instalaciones
- Formar el consejo municipal de transporte
- Realizar la regularización de concesiones a transportistas
- Implementar un sistema de pago eficiente
- Movilidad y Seguridad Vial
 - Urbanizar 200 calles en colonias y comunidades
 - Continuar con el mantenimiento de vialidades y caminos rurales
 - Ampliar la cobertura de accesibilidad universal
 - Modernizar cruceros
 - Fomentar el uso adecuado de la motocicleta
 - Aumentar el número de oficiales de tránsito

Eje 3: Seguridad

- Prevención del Delito
 - Implementar el modelo de Justicia Cívica para la resolución pacífica de conflictos comunitarios
 - Implementar un programa de control de pandillas mediante acciones sociales operativas
 - Fomentar en la ciudadanía la cultura de prevención y autoprotección con la práctica del deporte y tecnología
- Inteligencia
 - Incrementar el uso de herramientas tecnológicas para la prevención y mejora en la capacidad de respuesta de la corporación policial
 - Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia
 - Consolidar el Modelo de Intervención Policial Basado en la Evidencia (Policía Predictiva)
- Capacitación y Equipamiento
 - Capacitar y actualizar permanentemente a los elementos
 - Fortalecer el rendimiento físico de los policías
 - Ampliar el parque vehicular con patrullas y monopatrullas equipadas
 - Fortalecer la Policía Rural
- Operatividad
 - Consolidar el Modelo de Vigilancia de Proximidad por sectores
 - Incrementar el número de elementos
 - Mantener una coordinación permanente con corporaciones de los tres órdenes de gobierno y la Secretaría de Defensa Nacional
 - Implementar operativos permanentes
- Dignificación Policial
 - Instaurar un programa de vivienda
 - Incrementar salario de policías
 - Mejorar prestaciones

- Participación Ciudadana
 - Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía, a través de la implementación de mesas de trabajo, foros y reuniones vecinales.
 - Habilitar áreas de convivencia en las colonias para fomentar la integración social a partir del deporte, cultura y recreación. Aunado a la conservación de los lugares de convivencia por parte de los vecinos.

A su vez, los tres ejes de gobierno buscan incorporarse en una estrategia transversal de Cultura Cívica, la cual es concebida como un conjunto de valores y actitudes destinados a motivar la participación ciudadana, fomentar el respeto de las normas de convivencia y mantener el orden. Los componentes de la Estrategia Transversal de Cultura Cívica son:

- Justicia Cívica: Implementar un modelo de Justicia Cívica para ofrecer mecanismos de resolución de conflictos de manera ágil, para mejorar la convivencia y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
- Cero Tolerancia: Ser determinantes y hacer efectivas las sanciones a los ciudadanos y servidores públicos que transgredan las normas
- Promover y difundir la normatividad y concientizar sobre las reglas sociales para fomentar la sana convivencia, el respeto al entorno y la solución pacífica de conflictos.

Atlas de Riesgos de Irapuato, 2013.³⁸

El Atlas de Riesgos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, es un sistema de información estadística y geográfica actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo al que está expuesta su población, sus bienes materiales y entorno, así como los servicios vitales y sistemas estratégicos, apoyando a la toma de medidas preventivas y auxiliares en casos de desastre.

Los resultados del Atlas de Riesgos pueden incorporarse a los programas de desarrollo urbano, y reordenamiento territorial, permitiendo que el riesgo disminuya y se salvaguarde la vida de la población. Adicionalmente sirven para dar certidumbre a los programas de inversión públicos y privados, ya que permiten asegurar que la nueva infraestructura sea segura. Algunos de los beneficios de contar con un Atlas de Riesgos son los siguientes:

- Diseñar políticas públicas para el ordenamiento territorial
- Fortalecer y asegurar la observación del marco legal de riesgo
- Orientar las inversiones públicas y privadas
- Facilitar las declaratorias de emergencia y desastre
- Valorar el impacto socioeconómico de los desastres

El Atlas de Riesgos de Irapuato, 2013 establece los siguientes objetivos.

- Describir las características físicas del Municipio de Irapuato.
- Identificar los fenómenos naturales y antropogénicos que han afectado al Municipio de Irapuato.

³⁸ Recuperado de: <http://www.implanirapuato.gob.mx/Atlas/ATLAS%20RIESGOS%20CAP%201-4%20ok.pdf>

- Identificar los fenómenos naturales y antropogénicos que pueden afectar al Municipio de Irapuato.
- Determinar el grado de peligro asociado a los fenómenos identificados.
- Identificar los sistemas expuestos y su vulnerabilidad.
- Evaluar los niveles de riesgo asociados a cada tipo de fenómeno, tanto natural como antropogénico.
- Identificar las tendencias de expansión territorial y de ocupación del suelo de los asentamientos ubicados en las zonas de peligro identificadas al interior del Municipio.
- Identificar las zonas de riesgo mitigable (ZRM) y zonas de riesgo no mitigable (ZRNM).
- Realizar el análisis de la situación legal de los asentamientos humanos (regulares e irregulares).
- Identificar las zonas de conflicto en las que la ocupación y el aprovechamiento del suelo resulten incompatibles con los riesgos detectados.
- Estimar la densidad de población existente en la ZRM y las ZRNM.
- Determinar el grado de conocimiento y sensibilización de la comunidad y de las autoridades locales respecto a la existencia de riesgos, a la necesidad de prevenirlos y a participar en acciones de educación y sensibilización en materia de prevención y mitigación.
- Identificar la capacidad técnica, presupuestal y humana de las autoridades como de la comunidad, para hacer frente a eventuales situaciones de desastre y su interés en prevenirlas.
- Identificar la capacidad técnica, presupuestal y humana de la Dirección de Protección Civil Municipal de Irapuato para implementar acción de prevención y mitigación frente a previsiones de desastre.

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, 2011.³⁹

El documento constituye una actualización del ordenamiento territorial municipal, cuyo cuerpo principal es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2009. Además de ser este la principal referencia y punto de partida para la nueva versión del POT, la propuesta actualizada en 2011 se constituye también con base a una serie de estudios complementarios realizados desde varios ámbitos sectoriales y con diferentes grados de vinculación jurídica. El municipio de Irapuato se encuentra inmerso en una relación funcional con los municipios del centro del Estado, en la zona conocida como corredor industrial, consolidando su dependencia de manera regional con León conforme al sistema de ciudades; así mismo, una integración con los municipios de Salamanca y Pénjamo de manera muy directa por los flujos generados por la carretera federal 45 y 90-110.

El objetivo general de las estrategias es crear las bases de una estructura urbana y normativa para establecer políticas de ordenamiento territorial que permitan el pleno aprovechamiento del potencial del territorio en un desarrollo armónico con el entorno natural. Busca equilibrar y reducir las disparidades sociales, económicas de infraestructura, reforzar la intervención del gobierno, y armonizar las actuaciones individuales o aisladas que se producen en el territorio para hacer posible las actuaciones

³⁹ Recuperado de: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmot_irapuato_1423151076.pdf

colectivas necesarias.

Estrategias Regionales Municipales

- IR. Identidad Regional
 - IR1. Arqueología y Ex Haciendas
 - IR2. Corredores Ambientales
- RR. Responsabilidad Regional
 - RR1. Programación y control de crecimiento urbano
 - RR2. Nuevos desarrollos urbanos de calidad
 - RR3. Eficiencia en infraestructura
 - RR4. Conservación de espacios naturales
 - RR5. Preservación de suelos agrícolas
 - RR6. Rescate de la red hidrológica
 - RR7. Equipamiento: compensar los déficits actuales
 - RR8. Atención a la tercera edad
 - RR9. Atlas de Identificación de riesgos
- Competitividad Regional
 - CR1. Industria diversificada y de vanguardia

Estrategias Urbanas - Ciudad de Irapuato

- IU. Identidad Urbana
 - IU1. Rescate del Centro Histórico
 - IU2. Potenciación de bulevares
 - IU3. Normatividad de imagen urbana
 - IU4. Sistema de estacionamientos
 - IU5. Accesibilidad Universal
- RU. Responsabilidad Urbana
 - RU1. Saturación de vacíos
 - RU2. Diversidad de usos de suelo
 - RU3. Reciclaje de estructuras urbanas
 - RU4. Impacto del patio ferroviario
 - RU5. Mitigación de impactos ambientales
 - RU6. Fortalecimiento la cultura y las artes
 - RU7. Alternativas de Movilidad
- CU. Competitividad Urbana

Estrategias Vecinales de Barrios

- IV. Identidad Vecinal
 - IV1. Creación de espacio público abierto – centros de barrio
 - IV2. Sendas de barrio
 - IV3. Terminales de transporte multifuncionales
- RV. Responsabilidad Vecinal
 - RV1. Desdoblamiento interior de la vivienda
 - RV2. Equipamientos vecinales modulares

Estudio: Sistema de fallas Geológicas de Irapuato, 2013.⁴⁰

El estudio de complemento de las fallas geológicas se continuó con la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos durante el 2013.

En el año 2014 se actualizó y se complementó la información con el estudio “Sistema de Fallas: Programa de Seguimiento de Atención a las Continuidades Geológicas”, concluyendo con la información presentada, que deberá ser actualizada y monitoreada permanentemente.

El estudio fue realizado sobre los afloramientos de las fallas geológicas con los procesos técnicos que garantizan la certeza de la información, sin embargo es necesario que para el desarrollo de cada proyecto particular el propietario o promovente realice los estudios geológicos y geofísicos necesarios que correspondan.

Las fallas detectadas por el Sistema de Fallas Geológicas de Irapuato, 2013 son:

- Falla La Pradera
- Falla Cotero
- Falla Reforma
- Falla UPI
- Falla PRONASOL
- Falla Puente de Guadalupe
- Falla el Nido
- Falla Jardines de la Hacienda
- Falla BIMBO
- Falla Plan Vivira
- Falla Colonia Morelos
- Falla Valle del Sol
- Falla Floresta
- Falla San Isidro
- Falla Los Olivos
- Falla Rancho Grande
- Falla Colon
- Falla García Téllez
- Falla Hacienda La Virgen
- Falla CINVESTAV
- Falla Flores Magón
- Falla La Huerta

Estrategia Municipal de Vivienda de Irapuato, 2013.⁴¹

El Plan Municipal de Desarrollo 2013–2040 presenta entre los temas prioritarios el de la vivienda, elaborado con base en un proceso participativo a partir del cual se identificaron las problemáticas y se definieron las aspiraciones y objetivos orientados a potenciar el rol de la vivienda como factor para el desarrollo humano integral y equitativo y elemento para el ordenamiento territorial y ambiental del municipio, considerando que el fortalecimiento

⁴⁰ Recuperado de: <http://www.implanirapuato.gob.mx/sistemadefallas.html>

⁴¹ Recuperado de: <http://www.implanirapuato.gob.mx/Estrategia%20Mpal%20Vivienda%20Irapuato%202013.pdf>

de las instancias municipales es fundamental para coordinar el desarrollo ordenado y sustentable de la ciudad y sus localidades integrando y sumando esfuerzos con la comunidad. La Estrategia Municipal de vivienda responde al contenido del Código Territorial y, además, atiende los objetivos establecidos en los documentos de planeación municipal que a continuación se señalan.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 que serían atendidos y a los que contribuirá.

El objetivo estratégico en relación al componente vivienda es garantizar el acceso a viviendas de calidad en el marco de un desarrollo ordenado y sustentable y para ello habrán de desarrollar mecanismos para facilitar el financiamiento a la adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, mejorar la gestión pública y privada a favor de la vivienda sustentable y de calidad, y propiciar la incorporación social a través de la vivienda. En cuanto a los servicios de infraestructura en las viviendas, en el componente relativo a servicios básicos se registra como objetivo estratégico el universalizar el acceso a estos servicios mediante su gestión efectiva y en el componente de planeación del crecimiento se refiere a planificar y ordenar el crecimiento vía el aprovechamiento eficiente del suelo urbano.

Objetivos del Programa de Gobierno Municipal 2012-2015

Reconoce en el establecimiento de asentamientos humanos en zonas próximas a fallas geológicas y la falta de vivienda para población de niveles de ingreso bajo y medio como los principales focos a atender y postula dentro del Eje 2: Ciudad digna, como uno de sus objetivos prioritarios el impulsar las condiciones para el desarrollo de vivienda y programas de apoyo relacionados con esta, focalizando en la población de menores ingresos.

El objetivo general de la Estrategia Municipal de Vivienda Irapuato, 2013 es: *Facilitar a las familias de Irapuato, principalmente las de menores recursos, el acceso a viviendas dignas y de calidad en entornos ordenados, seguros y sustentables que fortalecen la convivencia y cohesión social como base para mejorar su calidad de vida.*

Con base en este objetivo y en los principios enunciados, se plantean los siguientes ejes estratégicos y sus respectivos objetivos particulares:

- Fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional.
 - Fortalecer y consolidar al Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato y mejorar su ubicación dentro de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal con el fin de robustecerlo para hacer frente a la conducción de la estrategia de vivienda y abrir canales de financiamiento que le permitan atender a la población objetivo; las familias de bajos recursos.
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional con la finalidad de que el Municipio sea rector en materia de orientación y gestión de los asentamientos humanos en su territorio, dirigiendo y normando a las instancias de gobierno vinculadas al sector.
- Suelo para vivienda y reservas territoriales.
 - Impulsar el desarrollo de la Ciudad de Irapuato como ciudad compacta, continua, incluyente y equitativa, a partir de reconocer el papel estratégico

- de la vivienda como elemento estructurador y de contención al desarrollo disperso de la Ciudad mediante la consolidación del centro de población que provea un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna y espacios públicos que fortalezcan la convivencia y cohesión social.
- Fomento, desarrollo y financiamiento de la vivienda urbana y rural para sectores de bajos ingresos (producción social).
 - Atender las necesidades de vivienda de la población de escasos recursos mediante esquemas de producción social de vivienda asistida basados en instrumentos de financiamiento y participación dinámicos y flexibles.
 - Promover, programar, organizar y regular lo concerniente al suelo para vivienda social en beneficio de las familias de escasos recursos mediante la regularización planeada de los asentamientos humanos existentes y la constitución de reservas territoriales.
 - Facilidades para el acceso y financiamiento de la vivienda económica y de interés social (producción industrial).
 - Promover y facilitar la producción y adquisición de vivienda económica y de interés social sustentable y de calidad en entornos ordenados, seguros, habitables y conectados a la ciudad que potencien el desarrollo de las personas y familias y posibiliten la convivencia y cohesión social.
 - Lineamientos para la regulación y ubicación de fraccionamientos de vivienda media y residencial.
 - Mejorar y hacer propuestas al marco normativo y administrativo tanto municipal como estatal, para dar facilidades en el uso de baldíos ubicados en el primer contorno con el fin de optimizar la infraestructura y equipamientos existentes y orientar en estas acciones de vivienda de tipo media y residencial para renta (ver imagen No. 1).
 - Información para la planeación del sector vivienda (Inventario habitacional y de suelo para vivienda del Municipio de Irapuato, Gto.).
 - Contribuir a una eficiente planeación y toma de decisiones de los sectores público, privado y social involucrados en el desarrollo habitacional del Municipio mediante la disponibilidad y acceso público a información actualizada, relevante y confiable sobre la evolución y características de los mercados de vivienda y el suelo para vivienda.

La Estrategia señala el rumbo, objetivos, y metas que tienen como propósito la definición de políticas públicas tendientes a facilitar la producción y acceso a la vivienda en beneficio de la población del Municipio, en especial la de menores ingresos, en un entorno ambientalmente sustentable y socialmente incluyente y seguro.

Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Oriente de la Ciudad de Irapuato⁴²

Documento no disponible, únicamente mapa y carta síntesis en:
http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/POT_DTTO_OTE_IRAPUATO.jpg

⁴² Carta síntesis disponible en: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/POT_DTTO_OTE_IRAPUATO.jpg